

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 46

JUEVES 22 DE FEBRERO DE 1951

Franqueo concertado.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente	1'00 pías.		
Id. Id. Id. año anterior	2'00 "		
Id. Id. Id. de dos años anteriores	3'00 "		
Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 15 de febrero de 1951

AÑO XVI NUM. 46

Núm. 688

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Efectuando nombramientos provisionales de Secretarios de primera categoría.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y en resolución del undécimo concurso general convocado por Orden de 27 de junio de 1950.

Esta Dirección General ha efectuado los nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría con carácter provisional, para las plazas que a continuación se expresan:

Número.—Plazas.—Secretario nombrado.

9. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, (Córdoba), don Francisco Consuegra Cuevas.

18. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, (Córdoba), don Vicente García Ureña.

26. Ayuntamiento de Fernán-Núñez, (Córdoba), don Cipriano Crespo Calvo.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación en término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local.

Estas designaciones no surtirán

efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El Director General, José F. Hernando.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 687

Peticiones de salvado por entregas de trigo de cupo excedente

Los agricultores de esta provincia que hayan entregado cantidades de trigo de cupo excedente, y deseen les sea adjudicado el salvado correspondiente a dichas entregas de acuerdo con el artículo 59 de la Circular número 746 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes deberán hacer ante esta Jefatura la petición antes del día 1.º de marzo próximo.

Juntamente con la petición que ha de ser firmada por el agricultor, deberán presentar la declaración de cosecha modelo C-1.

Córdoba, a 15 de febrero de 1951.
—El Jefe Provincial, Pablo Cerezo.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.537

Núm. 672

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José García Marcos, doña Mercedes Magariños y don Eufemio Caballero Muñoz, vecinos de Madrid y Espiel, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 18 de diciembre de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Guadalajara» de mineral de wolfram, sita en el término de Montoro, paraje denominado Atalayón del Judío, con una extensión superficial de 60 pertenencias, y que ha-

biendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón de mampostería, construido al efecto, en el crestón mas alto del Cerro llamado Atalayón del Judío, desde el cual se medirán 500 metros en dirección Norte 37º Oeste, colocándose la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección E. 23º S., se medirán 1.200 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª en dirección S. 23º O., se medirán 500 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª en dirección O. 23º N., se medirán 1.200 metros.

De 4.ª estaca a 1.ª en dirección N.

23º E., se medirán 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Hermanidad Sindical Mixta de Pedro Abad

Núm. 476

Don José de Castro Porras, Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 619

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en Relación número 3, de Cupo definitivo de esta provincia, me dice lo siguiente:

Con fecha 22 de diciembre de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1948, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como la Diferencia a Compensar en sucesivos pagos.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencia a reintegrar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	1018/50	Blazquez (Los) . .	22.561'48	28.037'90	5.476'42
2	9988	Santa Eufemia . .	63.477'97	63.750'00	272'03
TOTALES . . .			86.039'45	91.787'90	5.748'45

Importa la presente relación las figuradas ochenta y seis mil treinta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO, y cinco mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos, como Diferencia a Compensar.

Los precedentes acuerdos y relación, se hacen públicos en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados, se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Córdoba, 9 de febrero de 1951.—El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

esta villa de Pedro Abad, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que confeccionados por esta Hermandad Sindical Mixta los Padrones de contribuyentes del sostenimiento de la Hermandad y Servicio de Guardería Rural para el presente ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad Sindical por espacio de OCHO DIAS a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda interesar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Pedro Abad, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Jefe de la Hermandad, José de Castro.

Hermandad Sindical Mixta de Alcaracejos

Núm. 533

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Alcaracejos (Córdoba), hace saber:

Que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo ciento seis de las Ordenanzas de esta Hermandad, he tenido a bien nombrar, Agente Ejecutivo de la misma a don Mariano López Arroyo, cesando en dicho cargo don Juan Arévalo García, que lo venía desempeñando.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Alcaracejos, primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Firma ilegible.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 722

Negociado de Abastos

De conformidad con lo resuelto por la Excelentísima Corporación Municipal, en sesiones celebradas los días siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, y de acuerdo con el artículo ciento veintitrés de la Ley Municipal vigente, se saca a concurso público la Concesión administrativa que autorice la construcción y explotación de las Lonjas de Frutas, Hortalizas y Pescados, con sus cámaras frigoríficas, capaces para satisfacer las necesidades de esta Capital.

El acto del concurso tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Municipal vigente y concordantes con el Reglamento sobre contratación en materia municipal.

Cada proposición, redactada conforme al modelo que al final se inserta, reintegrada con póliza del Estado de cuatro pesetas setenta céntimos, más sello municipal de

una peseta, deberá nacer constar el plazo de explotación, que no será superior a cuarenta años. Normas de funcionamiento de las Lonjas, Proyecto de Reglamento de régimen interior, Proyecto técnico completo y resguardo de fianza. Todos estos documentos irán desarrollados en la forma que se indica en el pliego de condiciones particulares de este concurso, que se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La fianza provisional para concurrir al concurso se fija en CINCUENTA MIL PESETAS y la definitiva en CIEN MIL PESETAS, debiendo ser depositadas en esta Caja municipal, en metálico o en valores de los admitidos.

Todo concursante que comparezca en representación de otro o de Sociedad, deberá presentar, juntamente con los documentos anteriores copia de la escritura de mandato, que previamente será bastantada a su costa, por uno de los señores Letrados Consistoriales.

Córdoba, trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

MOLELO DE PROPOSICION

Don
vecino de.....
con domicilio en la calle.....
..... enterado de las condiciones particulares, referentes a la Concesión Administrativa para la construcción y explotación de Lonjas para la contratación de ventas de Frutas, Hortalizas y Pescados, se obliga y compromete a llevar a cabo dicha Concesión, conforme a las condiciones generales que figuran en el pliego citado y las que aparecen consignadas de manera específica en los documentos que se acompañan, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

ESPEJO

Núm. 530

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de enero del corriente año, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Municipal vigente.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 4

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las diez y nueve horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del 26 de diciembre pasado.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia recibida y despachada en la semana.

Que pase a dictamen de la Comisión de Fomento la petición de don Manuel Priego Jiménez, de parcela sobrante en vía pública en la calle de la Cava, para edificar.

Autorizar a la presidencia para que, igual que en años anteriores, haga el pedido de palmas para la

procesión del Domingo de Ramos. Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 8

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptaron los acuerdos siguientes: Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES y correspondencia de la semana.

Se levanta la sesión a las 19'15 horas.

Sesión ordinaria del día 15

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dándose comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de diciembre, por la Farmacia de la señora Vda. de Reyes.

Conceder a don Manuel Priego Jiménez, una parcela sobrante de vía pública para edificar en la calle de la Cava, de 144 metros cuadrados, y en las condiciones acostumbradas.

Se levantó la sesión a las veinte horas.

Sesión ordinaria del día 22

La preside el señor Alcalde, don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta de los Medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de diciembre, por la Farmacia de don José María Morales Porrás.

Dar de alta en el Padrón de Beneficencia a los vecinos doña Amalia Ramos Córdoba, y don Francisco Córdoba Zamorano, con sus familiares directos.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 29

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES y correspondencia de la semana.

Que pase a dictamen de la Comisión de Fomento la petición de don Raimundo Santos Lucena, de parcela sobrante de vía pública para edificar en la calle de la Cava.

Conceder al Guardia municipal don Florentino Gutiérrez Zamorano, el anticipo reintegrable de una mensualidad, a tenor del artículo 84 del Reglamento de este Ayuntamiento.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayun-

tamiento de esta villa de Espejo, de la Provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de enero del corriente año, ha sido aprobado por dicha Comisión en su sesión ordinaria del día 5 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Espejo a 6 de febrero de 1951.—V. Barrantes—Visto bueno: El Alcalde, Antonio David Lucena.

ESPIEL

Núm. 613

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el pasado mes de enero, que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 6

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal, correspondientes al anterior mes de diciembre.

Aprobar, igualmente, las cuentas rendidas por el Representante del Ayuntamiento en la Capital durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1950 y la de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal en igual período de tiempo.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión en el anterior mes de diciembre.

Sesión ordinaria del día 13

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Leído el borrador del acta de aquella, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Testimoniar el más sentido pésame a los familiares del Oficial Jubilado de la Secretaría municipal don Julián Recuero Muñoz por la muerte del mismo y muy especialmente a su hijo, el señor Secretario de este Ayuntamiento, don Julián Recuero Calero.

Conceder el derecho al disfrute de un tercer quinquenio al señor Secretario de este Ayuntamiento.

Efectuar determinadas obras de conservación en el Pabellón que ocupa el señor Brigada Jefe de la Línea de la Guardia Civil de este Puesto.

Aprobar el balance de las operaciones realizadas en contabilidad hasta 31 de diciembre anterior.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en las mismas circunstancias que las dos anteriores y leído, que fué, y aprobado el borrador de la última, se adoptan los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Autorizar a doña Manuela Giménez Barbero para que, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Contribución Industrial y de las Ordenanzas de Policía Urbana de este pueblo pueda proceder a la venta de calzado en el establecimiento de su propiedad sito en la calle Generalísimo Franco, de esta localidad.

Denegar las peticiones que Comisión elevan las vecinas de esta villa doña Laura Molero Cepas y doña Araceli Calvo Martínez en suplica de que se les devuelva los depósitos que tienen constituidos en esta Caja municipal para suspender el procedimiento de apremio que contra las mismas se siguió para el cobro de determinados impuestos.

Sesión ordinaria del día 27

Se celebra como las anteriores. Aprobado el borrador del acta de la últimamente celebrada se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de febrero.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se giren con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias y se abonen por la Caja municipal a medida que las disponibilidades económicas lo permitan.

Dejar pendiente para mejor estudio el informe de la Comisión de Policía Urbana en la instancia formulada por don Juan Bejarano Abril, solicitando autorización para cercar una propiedad rústica de su propiedad sita en la calle General Queipo de Llano de esta villa.

Conceder a la viuda del Oficial Jubilado de esta Secretaría don Julián Recuero Muñoz la pensión de viudedad que determina el vigente reglamento.

Espiel, 2 de enero de 1951.—El Secretario, Julián Recuero.

•••

Diligencia.—Para hacer constar por ella que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del día de la fecha.

Espiel, 3 de febrero de 1951.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real.

JUZGADOS

ALMADEN

Núm. 648

Don Matías Malpica González Elipe, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1951, se sigue sumario por robo de una cerda de siete a ocho meses, colorada, de dos a tres arrobas de peso, con la oreja izquierda un poco hendida a la punta, en el jamón derecho letras E. P. algo confusas, sustraída en la noche del 7 al 8 del actual, de una cuadra existente en las proximidades de Almadenejos y propiedad del vecino de dicha villa Eleuterio Pizarro Guarnizo.

Por el presente, encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del cerdo de referencia; como asimismo a la detención del autor o autores, los que caso de ser habidos serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén, a 13 de febrero de 1951.—Matías Malpica.—El Secretario, Tomás López.

EL CARPIO

Núm. 649

Don Antonio Agredano Soto, Secretario del Juzgado Comarcal de El Carpio (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 48 de 1950, sobre pastoreo con daños, a virtud de denuncia formulada ante el Puesto de la Guardia Civil de esta villa por don José Luis López Cubero, contra Francisco Rivero Ramos, que dijo ser vecino de El Rubio (Sevilla), hoy de ignorado paradero, aparece la liquidación de costas que dice:

Derechos del Estado, 27'82 pesetas.

Multa, 8.500'00 pesetas.

Peritos, 19'20 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 8.500'00 pesetas.

Reintegro del expediente, 14'40 pesetas.

Total, 17.061'42 pesetas.

Importa diez y siete mil sesenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos. Corresponde satisfacer al penado Francisco Rivero Ramos y subsidiariamente a don Matías Fraile del Valle.

El Carpio a 20 de septiembre de 1950.—El Secretario, A. Agredano.—Rubricado.

Lo que se hace saber por medio del presente al penado Francisco Rivero Ramos y asimismo como responsable civil subsidiario a don Matías Fraile del Valle, el primero que dijo ser vecino de El Rubio (Sevilla), hoy de ignorado paradero, para que en el término de tercer día a partir de la publicación de este en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla y Córdoba, respectivamente, se den por requeridos del importe total de dicha liquidación para que la abonen o impugnen.

Y para que conste y remitir a los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla y Córdoba, respectivamente para su publicación, expido el presente en El Carpio a 30 de enero de 1951.—El Secretario, A. Agredano.

PUENTE GENIL

Núm. 643

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa, ha acordado citar al lesionado Antonio Guerrero Aparicio, para que en el término de 5 días, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración sobre las lesiones que le fueron causadas. Juicio faltas número 988-50.

Puente Genil, a 12 de febrero de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 650

Manuel Heredia Amaya, hijo de Rafael y de María Pastora, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 12 de febrero de 1951.—El Secretario, P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.º Francés.

Núm. 651

Manuel Martín Moreno, hijo de Manuel y de Amparo, natural de Don Benito, de estado soltero, profesión vendedor, de veinte y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, a 12 de febrero de 1951.—El Secretario, P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.º Francés.

Núm. 652

Ricardo Rivera Alcaide, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Espiel, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Villaviciosa (Córdoba), procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 13 de febrero de 1951.—El Secretario, P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.º Francés.

Núm. 656

Alfonso Expósito González, de 19 años de edad, soltero, vendedor, hijo de Víctor y de Concepción, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en calle Crucifijo, número cuatro, comparecerá en el término de veinte días (20) ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería Lepanto número dos, sito en el Cuartel del Marrubial de esta Plaza, don Juan Cabello Fernández y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyos días empezarán a contarse a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Córdoba, a 10 de febrero de 1951.—El Capitán Juez Instructor, Juan Cabello Fernández.

POZOBLANCO

Núm. 654

Don Ernesto Macías Campillo, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de unos 74 metros de alambre galvanizado sustraído

do desde el kilómetro 73-200 al 73-300 de la vía férrea de Peñarroya a Puertollano, la noche del 6 al 7 de diciembre pasado, de la propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya a Puertollano, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 192 de 1950.

Dado en Pozoblanco, a 10 de febrero de 1951.—Ernesto Macías.—El Secretario P. H., Francisco Valero.

SEVILLA

Num. 657

Don Aurelio Alvarez Jusue, Magistrado, Juez Especial de Vagos y Maleantes del Territorio de Sevilla y Provincia de Badajoz.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Vicente Beltrán Pérez, de 29 años, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Puente Genil, a quien este Juzgado le sigue expediente con el número 14 de 1951 y el cual se fugó del Hospital Psiquiátrico de Córdoba el día 15 de enero último, para que se persone en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de diez días, apercibiéndole que de no efectuarlo así le pagará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y ordeno a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mencionado encartado poniéndole, caso ser habido, en prisión a la disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1951.—Aurelio Alvarez.—M. Hidalgo.—Rubricados.—El Secretario, P. H., Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 665

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su Partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca Orbea, seminueva, color rojo con listas algo amarillas, con manillar de paseo, cubiertas usadas, la delantera negra y la trasera blanca y pedales planos, sustraída sobre las seis horas del día siete del pasado enero, de una calle de Espiel, propia del vecino de la misma con domicilio en la Ballesta, Juan Quebrajo Cabrera, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 12 de este año.

Dado en Fuente Obejuna, 1 febrero de 1951.—José Luque Cuenda.—El Secretario, P. H., Firma ilegible.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de diciembre de 1950 - Año XV - Núm. 338 - Núm. 5.138 - Administración Central - Ministerio de Industria y Comercio - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - Circular núm. 761 por la que se dan normas por las que se han de regular los aceites de oliva, grasas industriales y jabones durante el período bienal 1950-52. - (Continuación)

MODELO NÚM. 28 (REVERSO)

Folio núm.

Movimiento correspondiente al día...de...de 195...

DETALLES DE ENTRADAS DE ACEITES REFINABLES							SALIDAS DE		
Clase de aceites	Graduación	kg.	Núm. de la guía	Fecha	PROCEDENCIA			Clase de aceites	kgs.
					Vendedor	Localidad	Provincia		

ACEITE REFINADO					SALIDAS DE PASTAS					
Número de la guía	Fecha	DESTINO			Kgs.	Número de la guía	Fecha	DESTINO		
		Comprador	Provincia	Clase de industria				Comprador	Provincia	Clase de industria

MODELO NÚM. 28 (ANVERSO)

Folio núm.

Movimiento correspondiente al día...de...de 195...

ACEITE DE.....

ACEITE REFINABLE						ACEITE REFINADO		
Existencia anterior	Entradas en el día	Graduación	TOTAL	Salidas a refinación	Existencias fin jornada	Existencia anterior	Entradas por refinación	TOTAL
kg.	kg.		kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.

PASTAS DE REFINERIA							RENDIMIENTOS	
SALIDAS	Existencias fin jornada	Existencia anterior	Entradas en el día	TOTAL	SALIDAS	Existencias fin jornada	Acete	Pastas
kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	%	%

MODELO NÚM. 28 BIS (ANVERSO)

Folio núm.

Movimiento correspondiente al día...de...de 195...

SEBO EN RAMA					SEBO FUNDIDO				
Existencia anterior	Entradas en el día	TOTAL	Salidas a fundición	Existencias fin jornada	Existencias anterior	Entradas por fundición	TOTAL	Salidas según detalle	Existencias fin jornada
kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.

MODELO NÚM. 28 BIS (REVERSO)

DETALLE ENTRADAS SEBO EN RAMA				DETALLE SALIDAS SEBO FUNDIDO					
Kilo-gramos	PROCEDENCIA			Número guía	Fecha	Kilo-gramos	DESTINO		
	Remitente	Localidad	Provincia				Comprador	Localidad	Industria a que destina

MODELO NÚM. 29 (ANVERSO)

Folio núm.

Movimiento correspondiente al día...de...de 195...

ACEITE DE.....

ACEITE DESDOBLABLE					ACIDOS GRASOS			
Existencia anterior	Entradas en el día	TOTAL	Salidas a desdoblamiento	Existencias fin jornada	Existencia anterior	Entradas por desdoblamiento	TOTAL	SALIDAS
kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.

GLICERINA						RENDIMIENTOS	
Existencias fin jornada	Existencia anterior	Entradas por desdoblamiento	TOTAL	SALIDAS	Existencias fin jornada	Acidos grasos	Glicerina
kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	kg.	%	%